



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/08051	2019-81-1030-00212	07/11/2019

VISTO: la resolución 19/06270 inserta en expediente 2019-81-1030-00212, solicitando anuencia a la Junta Departamental a efectos de modificar los Decretos 15 y 16 de 2016 y 73 de 2009;

CONSIDERANDO:

- I) que la Junta Departamental de Canelones otorgó anuencia disponiendo el Decreto 0017/019, con fecha 17 de setiembre del 2019;
- II) que el Tribunal de Cuentas de la República no realizó observaciones;
- III) que es menester dictar el acto administrativo disponiendo el cúmplase, y la correspondiente publicación en el Diario Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- **CÚMPLASE** el Decreto 17/019 de la Junta Departamental de fecha 17 de setiembre del 2019;
- 2.- **PUBLIQUESE** a través de la Secretaría de Comunicaciones en el Diario Oficial y por ATIC en la pagina Web del Gobierno Departamental;
- 3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios, Contaduría, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tele-Atención Ciudadana y Auditoría Interna. Posteriormente siga por su orden a Secretaría de Comunicaciones, ATIC, Dirección Gral de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas y Administración de Sistema Tributario para la gestión correspondiente. Cumplido con sus constancias archívese;

Resolución aprobada en Acta 19/00632 el 07/11/2019

- ✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez**